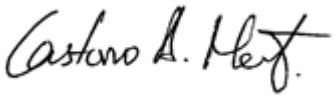
CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

CERTIFICA A:

Yo, **GUSTAVO ALBERTO MEJIA TOBON**, identificado con cédula de ciudadanía 71.746.240, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la sociedad **INGENIERIA, TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO S.A.S, INTECKNO S.A.S**, con nit 901.166.216-5, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, caja de compensación, parafiscales y riesgos profesionales en relación con sus empleados vinculados con contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones, Riegos Profesionales, caja de compensación y parafiscales (SENA e ICBF) durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación.
Con respecto a los aportes parafiscales correspondiente al Instituto Colombianos de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), declaro de conformidad con lo Informado en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012 y los artículos 1, 2 y 8 del decreto 862 de 2013, me encuentro exonerado del pago de los mismos, en cuanto a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Cordialmente,



Gustavo A. Mejía Tobón
Representante legal

Medellín, 13 de octubre de 2026